



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

En el Salón de Sesiones de la sede del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, sita en la Calle Santa Susana nº 15, Oviedo, siendo las nueve horas, quince minutos, del día seis de noviembre de 2.015, se reúne en segunda convocatoria, la Junta de Gobierno de dicha Entidad, con la asistencia de:-----

**Presidente:** -----

- o D<sup>a</sup>. Belén Fernández González, Presidenta de la Entidad, en representación de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias. -----

**Vocales:** -----

- o D. Ramón Alvarez Maqueda, en representación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico-----
- o D. Aitor García Corte, en representación del Ayuntamiento de Bimenes. ----
- o D. Gerardo Fabián Fernández, en representación del Ayuntamiento de Cabranes.-----
- o D<sup>a</sup>. Amelia Fernández López, en representación del Ayuntamiento de Carreño.-----
- o D. Tomás Cueria González, en representación del Ayuntamiento de Caso. -
- o D<sup>a</sup>. Yasmina Triguero Estévez, en representación del Ayuntamiento de Castrillón-----
- o D. José Angel Pérez García, en representación del Ayuntamiento de Castropol.-----
- o D. Salvador Méndez Méndez, en representación del Ayuntamiento de Coaña.-----
- o D. Iván Fernández García, en representación del Ayuntamiento de Corvera
- o D<sup>a</sup>. María Virtudes Alvarez Pico, en representación del Ayuntamiento de Cudillero..-----
- o D. José Luis Santamaria Baniela, en representación del Ayuntamiento de El Franco. -----
- o D<sup>a</sup>. Carmen Moriyon Entrialgo, en representación del Ayuntamiento de Gijón.-----
- o D. Alberto Fernández Fernández, en representación del Ayuntamiento de



- Llanera.-----
- o D<sup>a</sup>. Carmen Arango Sánchez, en representación del Ayuntamiento de Muros del Nalón-----
  - o D. Juan Cañal Canteli, en representación del Ayuntamiento de Nava-----
  - o D. Ignacio García Palacios, en representación del Ayuntamiento de Navia--
  - o D. Pelayo Suárez Colunga, en representación del Ayuntamiento de Noreña
  - o D<sup>a</sup>. Ana Rivas Suárez, en representación de Ayuntamiento de Oviedo. -----
  - o D. Enrique Fernández Rodríguez, en representación del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio. -----
  - o D. Angel Antonio García González, en representación del Ayuntamiento de Siero.-----
  - o D. Marcelino Martínez Menéndez, en representación del Ayuntamiento de Sobrescobio. -----
  - o D. Jaime Menéndez Corrales, en representación del Ayuntamiento de Soto del Barco-----
  - o D. Enrique Fernández Castela, en representación del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.-----
  - o D. Alejandro Vega Riego, en representación del Ayuntamiento de Villaviciosa. -----
  - o D. Ramón Rodríguez González, en representación del Ayuntamiento de Villayón. -----

**Secretaria** -----

Doña Isabel Cantera Cuartas, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias. -

Están presentes y participan con voz y sin voto:-----

D. Antonio Suárez Marcos, Gerente.-----

Y Don Fernando Pereira Díaz, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.

**1.Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de 27 de Octubre de 2015.**

Teniendo en cuenta que el borrador del acta de la Sesión celebrada el 27 de octubre de 2.015, fue distribuido junto a la convocatoria a cada uno de sus miembros,



en el domicilio fijado (sede del Ayuntamiento/Administración a la que representan) en los términos del Art. 80.3 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de diciembre. -----

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda no darle lectura en este acto y prestarle aprobación en los términos redactados sin introducir modificación o enmienda alguna.-----

**2.Informe de morosidad del tercer trimestre de 2015.**

Se da cuenta que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Cuarto.3 de la Ley 15/2010, de 05 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por la Intervención de la Entidad se ha emitido "Informe de morosidad" referido al período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2015, obteniéndose los siguientes datos comparando la fecha de recepción en el Consorcio de las correspondientes facturas con la fecha de pago de las mismas: -----

Número total de facturas pagadas en el período: 1257.-----

Importe total (I.V.A. incluido) pagado: 5.482.549,29 €.-----

Período medio de pago: 43,32 días.-----

Número de facturas que exceden el plazo: 1-----

Importe total (I.V.A. incluido) de las facturas que exceden el plazo: 673,99 €.-----

Porcentaje de facturas pagadas en plazo sobre el total pagado: 99,92%.-----

Porcentaje de importe pagadas en plazo sobre el total pagado: 99,99%.-----

Por lo que respecta a la evolución de la morosidad para el presente ejercicio de 2015, se obtienen los siguientes resultados: -----

**EVOLUCION MOROSIDAD CONSORCIO. EJERCICIO 2015**

	31-XII-2014	31-III-2015	Variación	30-VI-2015	Variación	30-IX-2015	Variación
o Plazo legal de pago	60 días	60 días	0,00%	60 días	0,00%	60 días	0,00%
o Número total facturas pagadas	1.464	1.087	-25,75%	1.036	-4,69%	1.257	21,33%
o Importe total pagado (I.V.A. incluido)	6.366.452,94 €	6.178.208,59 €	-2,96%	5.669.999,40 €	-8,23%	5.482.594,29 €	-3,31%
o Período medio de pago:	44,96 días	30,43 días	-32,32%	43,24 días	42,10%	43,32 días	0,19%

o Número facturas exceden plazo de pago:	3	69	2200,00%	4	-94,20%	1	-75,00%
o Importe (I.V.A. incluido) fras exceden plazo pago	45.898,77 €	759.372,18 €	1554,45%	70.814,75 €	-90,67%	673,99 €	-99,05%
o % fras pagadas en plazo sobre total pagado	99,80%	93,65%	-6,16%	99,61%	6,37%	99,92%	0,31%
o % importe pagado en plazo sobre total pagado	99,28%	87,71%	-11,66%	98,75%	12,59%	99,99%	1,25%

La Junta de Gobierno se da por informada y enterados del contenido del informe emitido por la Intervención de la Entidad relativos a la morosidad del Consorcio de Aguas de Asturias correspondientes al trimestre tercero del ejercicio de 2015. -----

### 3. Informe de ejecución del Presupuesto (primer semestre 2015).

Se da cuenta que la Base de Ejecución 35ª del Presupuesto del Consorcio de Aguas de Asturias aprobado para el ejercicio de 2015, mediante acuerdo de su Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014, denominada "Información presupuestaria a remitir a la Junta de Gobierno, a la Presidencia de la Entidad y a otros Organismos", y creada en desarrollo de lo regulado en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que literalmente dice lo siguiente: *"La Intervención del Consorcio de Aguas de Asturias remitirá a la Junta de Gobierno, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería, así como de su situación, referida a la ejecución durante el primer semestre del ejercicio antes del 30 de septiembre, o en el momento en que se celebre sesión la Junta de Gobierno."*-----

De acuerdo con lo anterior, por la Intervención del Consorcio de Aguas de Asturias se ha emitido, con fecha 24 de julio de 2015, el informe número 0182/2015, en el que se presentan los siguientes datos correspondientes al Estado de Ejecución del Presupuesto a 30 de junio de 2015: -----

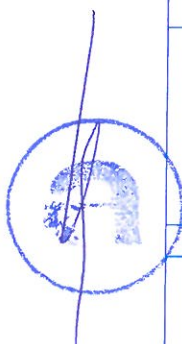


RESUMEN POR CAPITULO DE INGRESOS							
Nº Ec.	CAPITULO	Previsión inicial	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos Netos	Recaudación	% ejecución
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.667.340,05 €		12.667.340,05 €	5.372.239,58 €	3.329.068,23 €	42,41%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.161.974,30 €		21.161.974,30 €	21.161.974,30 €	5.285.110,80 €	100,00%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	620.000,00 €		620.000,00 €	205.401,54 €	205.401,54 €	33,13%
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>34.449.314,35 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>34.449.314,35 €</b>	<b>26.739.615,42 €</b>	<b>8.819.580,57 €</b>	<b>77,62%</b>
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	478.468,00 €		478.468,00 €	478.468,00 €	0,00 €	100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.680,00 €	7.765.963,35 €	7.779.643,35 €	6.040,00 €	6.040,00 €	0,08%
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>492.148,00 €</b>	<b>7.765.963,35 €</b>	<b>8.258.111,35 €</b>	<b>484.508,00 €</b>	<b>6.040,00 €</b>	<b>5,87%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>34.941.462,35 €</b>	<b>7.765.963,35 €</b>	<b>42.707.425,70 €</b>	<b>27.224.123,42 €</b>	<b>8.825.620,57 €</b>	<b>63,75%</b>

RESUMEN POR CAPITULO DE GASTOS							
Nº Ec.	CAPITULO	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Ejecutado	Pagos	% ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	1.803.004,71 €	87.760,69 €	1.890.765,40 €	777.347,53 €	777.347,53 €	41,11%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.569.062,84 €	2.913.642,90 €	29.482.705,74 €	8.415.833,04 €	7.388.835,86 €	28,54%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.000,00 €	30.000,00 €	89.000,00 €	29.989,99 €	29.989,99 €	33,70%
<b>Operaciones Corrientes</b>		<b>28.431.067,55 €</b>	<b>3.031.403,59 €</b>	<b>31.462.471,14 €</b>	<b>9.223.170,56 €</b>	<b>8.196.173,38 €</b>	<b>29,31%</b>
6	INVERSIONES REALES	6.470.394,80 €	4.734.559,76 €	11.204.954,56 €	1.914.830,14 €	1.697.870,77 €	17,09%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €		40.000,00 €			0,00%
<b>Operaciones de Capital</b>		<b>6.510.394,80 €</b>	<b>4.734.559,76 €</b>	<b>11.244.954,56 €</b>	<b>1.914.830,14 €</b>	<b>1.697.870,77 €</b>	<b>17,03%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>34.941.462,35 €</b>	<b>7.765.963,35 €</b>	<b>42.707.425,70 €</b>	<b>11.138.000,70 €</b>	<b>9.894.044,14 €</b>	<b>26,08%</b>

RESUMEN POR PROGRAMAS DE GASTOS							
Nº Ec.	CAPITULO	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Ejecutado	Pagos	% ejecución
912	Organos de Gobierno	130.867,46 €	0,00 €	130.867,46 €	66.826,77 €	66.826,77 €	51,06%
920	Administración General	2.082.628,45 €	466.822,27 €	2.549.450,72 €	519.381,80 €	504.921,77 €	20,37%
931	Política Económica y Fiscal	265.072,91 €	0,00 €	265.072,91 €	117.171,63 €	117.171,63 €	44,20%
942	Transferencias a entidades locales	50.000,00 €	30.000,00 €	80.000,00 €	29.989,99 €	29.989,99 €	37,49%
161	Abastecimiento de agua potable	11.249.724,14 €	5.125.697,01 €	16.375.421,15 €	3.091.570,33 €	2.688.587,27 €	18,88%
162.0	Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales	21.163.169,40 €	2.143.444,07 €	23.306.613,47 €	7.313.060,18 €	6.486.546,71 €	31,38%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>34.941.462,36 €</b>	<b>7.765.963,35 €</b>	<b>42.707.425,70 €</b>	<b>11.138.000,70 €</b>	<b>9.894.044,14 €</b>	<b>26,08%</b>

Asimismo, en cumplimiento del artículo 16.4 del Real Decreto Legislativo 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a



las entidades locales que encomienda a la Intervención de la Entidad la obligación de informar trimestralmente sobre la evolución cumplimiento del objetivo de estabilidad, por la Intervención del Consorcio se ha emitido el informe número 0192/2015, de 24 de julio de 2015, que concluye: *“Por tanto, de la evolución del presupuesto del ejercicio 2015 se deriva que el Consorcio de Aguas de Asturias, a 30 de junio de 2015, CUMPLE con el objetivo de estabilidad presupuestaria a estar en una posición de superávit con una capacidad de financiación de 15.606.815,60 €.”* Todo ello sustentado en los siguientes datos:-----

**CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD 30/JUNIO/2015 - GASTOS**

Cap	Estado de Gastos	Previsiones	Obligaciones Rec	Ajustes	Oblig. ajust.
1	Personal	1.890.765,40 €	777.347,53 €		777.347,53 €
2	Bienes Corrientes y Servicios	29.482.705,74 €	8.415.833,04 €		8.415.833,04 €
3	Gastos financieros				0,00 €
4	Transferencias Corrientes	89.000,00 €			0,00 €
6	Inversiones reales	11.204.954,56 €	1.914.830,14 €		1.914.830,14 €
7	Transferencias de Capital				0,00 €
8	Variación Activos Financieros	40.000,00 €	0,00 €		0,00 €
9	Variación Pasivos Financieros				0,00 €
		42.707.425,70 €	11.108.010,71 €		11.108.010,71 €

**CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD 30/JUNIO/2015 - INGRESOS**

Cap	Estado de Ingresos	Previsiones	Derechos Rec. Netos	Ajustes	Ingresos ajust.
1	Impuestos directos			0,00 €	0,00 €
2	Impuestos indirectos			0,00 €	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos	12.667.340,05 €	5.372.239,58 €	-503.257,11 €	4.868.982,47 €
4	Transferencias corrientes	21.161.974,30 €	21.161.974,30 €		21.161.974,30 €
5	Ingresos patrimoniales	620.000,00 €	205.401,54 €	0,00 €	205.401,54 €
6	Enajenación Inversiones			0,00 €	0,00 €
7	Transferencias capital	478.468,00 €	478.468,00 €	0,00 €	478.468,00 €
8	Variación activos financieros	7.779.643,35 €	6.040,00 €	0,00 €	6.040,00 €
9	Variación pasivos financieros			0,00 €	0,00 €
		42.707.425,70 €	27.224.123,42 €		26.720.866,31 €

**CÁLCULO AJUSTE CRITERIO CAJA INGRESOS**

Capítulos Ingr	DR netos	Recaudado	Previsto	Ajuste
Cap 1	0,00 €			0,00 €
Cap 2	0,00 €			0,00 €
Cap 3	5.372.239,58 €	4.868.982,47 €		-503.257,11 €



ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
Ingresos no financieros	26.714.826,31 €
Gastos no financieros	11.108.010,71 €
Necesidad/Capacidad de financiación	15.606.815,60 €

La Junta de Gobierno se por enterada del Estado de Ejecución del Presupuesto del Consorcio de Aguas de Asturias para el presente ejercicio a 30 de junio de 2015, así como del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria por parte del mismo a dicha fecha. -----

#### 4.Modificación base cuarta a) de las Bases para la selección del Puesto de Gerente del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, manifestando que en congruencia con el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en precedente sesión, propone la modificación de la base cuarta a), respecto de las aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 27 de octubre de 2015, con el requisito de no haber cumplido la edad de 65 años a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Así como incluir en la base séptima el plazo máximo de 1 mes para que la Comisión de valoración efectúe la designación. -----

No planteándose ninguna cuestión, se someten a votación las citadas modificaciones que son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, quedando aprobadas las bases con el contenido: -----

##### **Primero.- Objeto de la convocatoria**

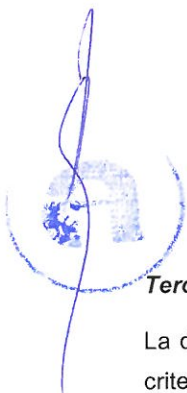
Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de Gerente del Consorcio para el abastecimiento de aguas y saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA), mediante la suscripción de un contrato laboral de alta dirección.

Con el fin de garantizar la debida publicidad del procedimiento se publicará en la sección de anuncios del Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como en la página web del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)) y en la del propio Consorcio ([www.consorcioaa.com](http://www.consorcioaa.com)).

##### **Segundo.- Funciones del gerente**

De acuerdo con sus Estatutos, CADASA tiene la finalidad genérica de contribuir a la solución de las necesidades de abastecimiento de agua y saneamiento del territorio de la Comunidad Autónoma. Las funciones del Gerente son:

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta de Gobierno del Consorcio así como las Resoluciones de su Presidenta.
- b) Dirigir los servicios e instalaciones del Consorcio, así como ejercer la inspección y control directo de los mismos y formular las propuestas, que, en su caso, procedan para su mejor funcionamiento.
- c) Autorizar y disponer gastos en los supuestos y dentro de los límites que le sean delegados por el Presidente del Consorcio, y ordenar pagos.
- d) Adoptar en los casos de urgencia las decisiones precisas para reparación de las instalaciones del Consorcio, dando cuenta inmediata a la Presidente del mismo.
- e) Aprobar las liquidaciones por servicios prestados a los usuarios del Consorcio, con arreglo a las tarifas aprobadas.
- f) Formar, junto con el Interventor del Consorcio, los anteproyectos de los Presupuestos anuales.
- g) Redactar a memoria anual de gestión del Consorcio.
- h) Ejercer, en general, cuantas atribuciones le sean delegadas por la Presidenta del Consorcio.



### **Tercero.- Selección**

La designación para el puesto se realizará en base a los principios de igualdad, mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia.

### **Cuarto.- Requisitos de los aspirantes**

Para poder ser admitido en esta convocatoria, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la capacidad para contratar la prestación de su trabajo conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores y no haber cumplido los 65 años de edad.
- b) No padecer enfermedad o limitaciones físicas y psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- c) Licenciatura o grado universitario en ingeniería, física, químicas, biológicas o ciencias ambientales.
- d) Experiencia mínima de 5 años en puestos directivos de entidades relacionadas con la gestión de infraestructuras públicas de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas.
- e) No estar separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carné de conducir B1.

Los requisitos señalados deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.





## Quinto.- Criterios a valorar:

A.- Formación, al margen de la titulación que es requisito de admisión. Máximo: 2 puntos

Criterios	Puntos	Máximo
Cursos en materias relacionadas con el abastecimiento y saneamiento de agua de más de 150 horas.	0,25	1
Cursos en materias relacionadas con el abastecimiento y saneamiento de aguas de 50 horas a 150 horas	0,10	
Inglés	Nivel medio: 0,50 Nivel alto: 1 punto	1

B.- Experiencia profesional. Máximo: 18 puntos:

Criterios	Puntos	Máximo
Por cada año de experiencia en puestos directivos de entidades públicas dedicadas a la gestión de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas, por encima del mínimo exigido para la admisión.	1	4
Por cada año de experiencia en puestos directivos de entidades privadas dedicadas a la gestión de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas, por encima del mínimo exigido para la admisión.	0,50	3
Por cada año de experiencia en elaboración de presupuestos, cálculo de costes de explotación y determinación de tarifas por servicios prestados en materia de abastecimiento, saneamiento o depuración.	0,50	4
Por cada año de experiencia en contratación pública relacionada con infraestructuras hidráulicas: redacción de pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de construcción o explotación de infraestructuras hidráulicas, participación en comisiones de valoración de ofertas y en mesas de contratación.	0,50	4
Por cada año de experiencia en la dirección técnica de la explotación de infraestructuras hidráulicas	0,50	3

C.- Entrevista. Máximo: 10 puntos:

Solo accederán a esta fase los aspirantes que obtengan en los apartados de formación y experiencia profesional un mínimo de 10 puntos, considerándose el resto excluidos del proceso selectivo.

Criterios	Máximo
Conocimiento de la estructura, objetivos y proyectos específicos del Consorcio	3 puntos
Conocimiento del sector público del agua en el ámbito local, autonómico y estatal	3 puntos
Conocimiento de los procedimientos de gestión del sector público en general	2 puntos
Habilidades directivas	2 puntos

#### Sexto.- Instancias y plazos de presentación de solicitudes

Las instancias deben dirigirse a la Sra. Presidenta de CADASA. C/ Santa Susana nº 15 33007 Oviedo (horario de atención al público: de 9.00 a 14.00 horas).

El plazo será de **15 días naturales**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Documentación: Además de los datos personales, deberán acompañar su currículum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos y estudios realizados.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Otros méritos que considere oportunos.

A la mencionada solicitud deberá acompañarse justificantes de los méritos que se aleguen.

Se acompañará además:

- Certificado de vida laboral actualizado a la fecha de la solicitud.
- Declaración de no haber sido separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado par el ejercicio de funciones públicas.

En cualquier momento, la Comisión de Valoración puede solicitar de los aspirantes que presenten los documentos originales acreditativos de cumplir con los requisitos señalados en la solicitud, y en todo caso, se realizará con carácter previo a la contratación del candidato seleccionado.



## Séptimo.-Designación.

La designación se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes por la Junta de Gobierno de CADASA, a propuesta de una Comisión de Valoración presidida por la representante del Principado de Asturias y constituida por los representantes de los Ayuntamientos de Gijón, Oviedo y Avilés y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Actuará como secretaria, la Secretaria de CADASA. Cada titular podrá nombrar un suplente. Todos los miembros de la comisión deberán poseer titulación superior.

### Comisión de Valoración, miembros

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Dña. Belén Fernández González Concejera	Dña Mª Isabel Castaño Alvarez. Secretaria General Técnica
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	Dña. Ana Rivas Suárez, Concejala	D. Ricardo Fernández Rodríguez, Concejal
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	Dª Carmen Morillón Entrialgo Alcaldesa	D. Esteban Aparicio Bausili Concejal
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	Dª Raquel López Ruiz Concejala	Dª Yolanda Alonso Fernández Concejala
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.	D. Luis Gil Garcia Director Técnico. Por la representación del Presidente.	D. Tomás Duran Cueva Secretario General Técnico.
CONSORCIO DE AGUAS: SECRETARIA/O	Dª Isabel Cantera Cuartas Secretaria General Técnica.	D. Modesto A. Alvarez Alvarez. Jefe de Servicio

Si a juicio de la Comisión de Valoración, previo informe motivado, ninguno de los candidatos propuestos fuese apto para el puesto, la Junta de Gobierno puede dejar desierto el mismo.

## Octavo.- Régimen de contratación

La persona seleccionada será contratada con un contrato laboral de carácter especial de alta dirección, y su relación laboral se registrará por lo dispuesto en el contrato, por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección y por el resto de normas de derecho laboral que resulten de aplicación.

## Novena.- Retribución brutas anuales

Las Retribuciones brutas anuales de la plaza convocada serán 63.704, 90 €.



**5.Asuntos de Urgencia.**

No se plantean. -----

**6.Ruegos y preguntas.**

D. Alejandro Vega Riego, en representación del Ayuntamiento de Villaviciosa, ruega se mejore la inversión en la Ría de Villaviciosa. La Sra. Presidenta le responde que hay previsiones de inversión en el Anteproyecto de Presupuestos del Principado de Asturias para el ejercicio de 2016. -----

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las nueve horas cuarenta minutos del expresado día, seis de noviembre de 2015, extendiéndose de todo ello la presente acta de lo que yo como Secretaria, CERTIFICO, -----

  
VºBº  
La Presidenta

